

UN PRATIMOKSA SUTRA PARA LAS TIERRAS OCCIDENTALES

Introducción del traductor

Esta versión del Pratimoksa Sutra es el resultado de años de reflexión y varios años adicionales de trabajo propiamente dicho reuniendo traducciones anteriores en varios idiomas y estudiando el contexto social de la propia traducción. Aunque está bien establecido en los círculos escolásticos budistas, algunos budistas practicantes ponen mucha atención al hecho que la versión y origen del Pratimoksa Sutra que ellos usan podría ser muy diferente de la originalmente usada por Shakyamuni Buda para su Sangha. Existen versiones en Sánscrito y Pali, tibetano y chino y en algunos casos son notablemente diferentes a otras versiones en otros idiomas. Esto no es un error sino una reflexión sobre el hecho que el Budismo nunca se ha aferrado a las formas vacías. En cambio, el Budismo, pasado y presente, siempre intenta re-clarificar sus temas centrales a la luz del entorno social y cultural en el que se encuentra.

Desde un punto de vista tradicional, el Pratimoksa Sutra forma el marco de referencia en el que la comunidad de monjes (o monjas) puede actuar recíprocamente con sus miembros, los miembros de otras comunidades y con los budistas laicos y no-budistas. Estas interacciones han variado en forma durante los últimos dos milenios. Durante este periodo muchos cambios han ocurrido. El Budismo se ha movido de países en los que pedir limosna puerta a puerta es común a lugares donde es, si no ilegal, muy sospechoso. Los roles y jerarquía social impuestos culturalmente a hombres y mujeres han, nosotros confiamos, cambiado para que la discriminación sexual, si no completamente derrotada, haya sido confinada ciertamente a la era del oscurantismo. Esta versión del Pratimoksa tiene en cuenta aquéllos y otros cambios en el clima social intentando, como en versiones anteriores, mantener la esencia y funcionalidad de las reglas pero cambiando el formato social en que ellas tienen lugar.

Uno bien podría preguntar ¿por qué actualizar un Sutra anticuado y pasado de moda? ¿Por qué realizar un ritual que fue diseñado para otro tiempo y lugar? La respuesta, yo pienso, es que las Sanghas occidentales modernas necesitan de las raíces y continuidad proporcionadas por este rito, tanto o más que las Sanghas anteriores en épocas pasadas. La referencia a éstas reglas ayudará a recordar al monje o monja Occidental la conducta que se espera que ellos mantengan en público y en privado, a la vez que le proporciona al budista laico la vara para medir el comportamiento que ha estado faltando previamente en el Occidente.

En la práctica moderna, es decir, durante los últimos siglos, la práctica de esta sección del Vinaya Pitika se ha convertido más en un ritual que en una verdadera llamada para la confesión, etc. La expectativa es que cuando el Abad pregunta "todos Somos puros en esta materia"? la respuesta de la asamblea entera será "Sí". Para esas circunstancias en las que hay una impropiedad que necesita ser tratada, el caso y la persona serán manejados por los miembros apropiados de la Sangha antes de que este Rito se realice. El comité que aprobó

esta versión del Pratimoksa estaba compuesto de monjes, monjas y personas laicas, de varias tradiciones.

EL PRATIMOKSA SUTRA

En los primeros y decimoquintos días del calendario lunar, o en aquellos otros momentos en los que el Abad o las tradiciones del establecimiento lo indiquen, el Pratimoksa Sutra es recitado.

En el momento designado, la Asamblea se reúne fuera del Gran Salón del Santuario (u otro lugar conveniente). Todos están vestidos con túnicas y kesa. Al sonido de la Gran Campana, la Asamblea se forma en dos líneas del Este y Oeste. El PRECEPTOR da la señal, el Ch'ing de Mano es golpeado, y las dos filas se vuelven para enfrentarse y hacer la reverencia "Wen-Hsun." Entonces todos se vuelven para enfrentar el Salón. A la lenta cadencia del Pez De madera, todos entran y toman sus lugares acostumbrados en las áreas Orientales y Occidentales. El Abad es el último en entrar; él se dirige a estar de pie ante el altar dónde hace una Postración Formal completa y ofrece tres piezas de incienso en el Trípode Precioso.

Después que el incienso es ofrecido, el Abad se vuelve y enfrenta a la Asamblea y al sonido del Ch'ing de Mano todos ofrecen una reverencia Wen-Hsun simultánea. Entonces el PRECEPTOR empieza la recitación.

INTRODUCCIÓN

PRECEPTOR:

Alabemos

TODOS:

A aquel que está Libre de la Pasión, Él Honrado por todos.

Alabemos a la Ley que está Libre de la Ilusión, el Drama Honrado por todos.

Alabemos a Aquéllos que han renunciado al Mundo, la Sangha Honrada por todos.

Todos enfrentan altar y hacen una reverencia. Entonces el Abad se vuelve para enfrentar a la Asamblea y habla.

ABAD:

Yo proclamo ahora el Vinaya Dharma para que la Verdadera Ley sea establecida para siempre. Estos Preceptos son la base del Océano Ilimitado, Inmensurable del Vinaya de Buda. Ésta es la medicina para eliminar el veneno de los falsos puntos de vista. Yo recito estos Preceptos ahora ante la Asamblea. Ésta es la Costumbre Ancestral, iniciada en un

tiempo sin principio y expuesta nuevamente por el Buda en cada era. Por consiguiente, que estos Preceptos sean aceptados sin dudas por todos aquéllos que desean ser librados del sufrimiento. Ésta es la enseñanza del Buda quien dijo: "Cuando yo entre en el Nirvana, este Pratimoksa será su maestro."

PRECEPTOR:

Éste es el Dharma Incomparable y Profundamente Exquisito. Es raro que pueda ser encontrado, incluso en centenares de miles de millones de edades.

TODOS:

Ahora se nos permite verlo.

Ahora se nos permite oírlo.

Ahora se nos permite aceptarlo.

Ahora se nos permite poseerlo.

¡Podamos nosotros entender verdaderamente el significado de estas palabras del Tathagata!

ABAD: Venerables, yo recitaré ahora el Pratimoksa según la tradición antigua de nuestra Orden. Cuando la pregunta sea hecha, permitamos a aquéllos aquí reunidos escuchar cuidadosamente, explorar sus corazones diligentemente, y contestar sinceramente. Si hay faltas, permitámosles confesar y ser oídos. Si no hay ninguna falta, permitamos que haya silencio. Por este puro silencio yo sabré que los Venerables también son puros. Tres veces yo haré cada pregunta, y tres veces ustedes tendrán tiempo para hablar o permanecer callados. Aquéllos que tienen faltas para confesar pero no hablan, están en violación de los Preceptos, porque esto es una mentira deliberada y por consiguiente una obstrucción en el Camino. Así ha sido declarado por el Bendito para que así lo hagamos; de esta manera se nos da tiempo para purificarnos si nosotros hemos estado en falta. Sepan que ésta es la Ley para esta recitación.

PRECEPTOS CUYA VIOLACIÓN REQUIERE LA EXPULSIÓN

(Reglas Parajika)

ABAD:

¡Venerables, escúchenme! Éstas son las Cuatro Reglas que ameritan expulsión de la Orden.

1) Si alguien de esta Sangha, habiendo sido apropiadamente ordenado y habiendo aceptado Todos los Preceptos, comete adulterio o conducta impura, deshonorándose a sí mismo o a otros, semejante individuo será separado y expulsado.

2) Si alguien de esta Sangha, habiendo dejado los límites del templo o monasterio, toma de otros, o por la fuerza o por la astucia, lo que no se da libremente, y semejante robo se descubre de modo que se le lleve ante un tribunal mundano y este tribunal lo encuentre culpable, diciendo "Este es un ladrón" o "Este ha robado por astucia o fraude", semejante individuo será separado y expulsado.

3) Si alguien de esta Sangha, con intención o por ira, provoca la muerte de un ser humano o alguien con la forma de un ser humano, o emplea a algún agente para este propósito, o por sus acciones o palabras anima a otro a despreciar su propia vida, poner su vida en peligro, o incluso a tomar su propia vida, o en forma alguna recomienda que morir es preferible a vivir, causando de esta manera la muerte a otro, semejante individuo será separado y expulsado.

4) Si alguien de esta Sangha, sin tener verdadera comprensión o conocimiento, alardea de haber conseguido "la Ley por encima de los Hombres" o dice: "Yo tengo la iluminación perfecta y completa, el Tesoro del Verdadero Ojo del Dharma," y si semejante individuo en otro momento, si se le pregunta o no, deseando la absolución dice: "Yo de hecho ni sé, ni entiendo; cuando yo afirmé saber de esta manera yo estaba hablando falsamente," a menos que este inicialmente se expresó debido al orgullo, semejante individuo será separado y expulsado.

Venerables, yo he recitado las cuatro leyes que requieren la expulsión. Quienquiera haya cometido una u otra de estas faltas no puede habitar o comer con esta Sangha. Como él era antes, así es él después. Semejante individuo ha adquirido la culpa que exige la expulsión y no habrá de vivir como un miembro de la Orden. Por consiguiente yo les pregunto: ¿Ustedes están completamente puros en estas cosas? Por segunda vez yo pregunto: ¿Ustedes están completamente puros en esto? Por tercera vez yo pregunto: ¿Están todos en esta Asamblea puros en estas cosas? Puesto que hay silencio, yo entiendo que esta Sangha está completamente pura en estas cosas.

PRECEPTOS CUYA VIOLACIÓN REQUIERE SUSPENSIÓN

Venerables, yo recitaré ahora las trece leyes que están al borde de la expulsión y que requieren confesión pública delante de la Asamblea y absolución por la Asamblea.

1) Si alguien de esta Sangha abrazando pensamientos lujuriosos es dominado por ellos, disipando su energía perversamente, excepto en un sueño, semejante individuo será suspendido.

2) Si alguien de esta Sangha entra en contacto con otra persona y la toca en cierto modo que eso alienta deseos lujuriosos y una mente pervertida en él o en esta otra persona, semejante individuo será suspendido.

3) Si Alguien de esta Sangha, asumiendo una mente corrupta, habla a otro de tal manera para también corromper este otro, alentándolo a conducta adúltera, semejante individuo será suspendido

4) Si Alguien de esta Sangha, teniendo una mente corrupta y deseos lujuriosos, aboga por favores sexuales diciendo: " Honorable, éste es el acto supremo que usted ofrenda para mí que soy puro en el Dharma y sigo el Camino de la Virtud," semejante individuo será suspendido

5) Si alguien de esta Sangha actúa como un intermediario, reuniendo a un hombre y una mujer, o con el propósito del matrimonio o para un solo acto de contacto sexual, semejante individuo será suspendido

6) Si alguien de esta Sangha construye una casa para uso personal, debe tener cuidado que no sea de más de doce palmos del Buda de largo y siete palmos del Buda de ancho. También deben traerse miembros de la Orden al lugar para que ellos puedan verla y decidir si no requiere ser destruida y que es buena para distraerse, con acceso ni difícil ni peligroso. Si semejante individuo no observa estas regulaciones, semejante individuo será suspendido

7) Si alguien de esta Sangha origina la construcción de una casa grande para la Sangha, teniendo los donantes para hacerlo, deben traerse Miembros de la Orden al sitio para que ellos puedan verlo y decidir si no requiere ser destruida y que es buena para distraerse, con acceso ni difícil ni peligroso. Si semejante individuo no observa estas regulaciones, semejante individuo será suspendido

8) Si Alguien de esta Sangha, debido a enojo u hostilidad, falsamente acusa a otro de romper los Preceptos que requieren expulsión, y más tarde, si se le pregunta o si no, confiesa que la acusación fue hecha con malicia, semejante individuo será suspendido

9) Si Alguien de esta Sangha, estando disgustado o resentido, toma un asunto y le da otro nombre para poder acusar a otro falsamente de romper Preceptos que requieren la expulsión, y más tarde, si se le pregunta o si no, confiesa que la acusación fue hecha con malicia, semejante individuo será suspendido

10) Si alguien de esta Sangha intenta dividir una Sangha que es armoniosa o toma una cuestión legal para causar la toma de partidos y persiste en semejante rumbo, a este individuo debe hablarse de esta manera: "Venerable, no continúe en esta dirección, causando división en esta Sangha armoniosa. Permítanos alcanzar las condiciones para estar unidos y sin disputas, morando apaciblemente, aprendiendo de un Maestro, siendo como leche y agua, iluminando el Dharma del Buda". Si este individuo entonces abandona ese rumbo, eso es bueno. Pero si este individuo no deja ese rumbo, que sea cuestionado y advertido por otros-una vez, dos veces, incluso tres veces; si incluso en la tercera oportunidad semejante individuo abandona ese rumbo, eso está bien. Si semejante individuo, habiéndosele hablado a de esta manera tres veces, no abandona tal rumbo, semejante individuo será suspendido

11) Si hay compañeros de aquel individuo como fue dicho de en la regla anterior y estos compañeros están con y siguen al divisionista, diciendo a otros: "Venerables, no hablen de este individuo, ni bien ni mal, porque este individuo habla según el Dharma y Vinaya; este individuo habla sabiamente y lo que agrada a este él también nos agrada," entonces a estos compañeros debe hablarse de esta manera: "Venerables, no hablen esta manera. El autor de

divisiones no habla según el Dharma o Vinaya. No digan que semejante individuo habla sabiamente; igualmente no se regocijen en esta división de la Sangha. En cambio, entre nosotros deben estar la armonía y el deseo de ver armonía, paz sin desorden, aprendiendo de un Maestro, siendo como leche y agua, iluminando el Dharma del Buda". Si estos individuos entonces abandonan ese rumbo, eso es bueno. Pero si ellos no dejan ese rumbo, que sean cuestionados y advertidos por otros una vez, dos veces, incluso tres veces; si incluso en la tercera oportunidad ellos abandonan ese rumbo, eso está bien. Si ellos, habiéndoseles hablado de esta manera tres veces, no abandonan tal rumbo, semejantes individuos serán suspendidos.

12) Si alguien de esta Sangha vive en un lugar fijo, dependiente de una familia o comunidad, y contamina este lugar por conducta impura de modo que todos puedan ver o puedan oír hablar de eso, a semejante individuo debe decirse: "Venerable, su conducta es desordenada y usted trae desgracia sobre usted y la Orden con su forma de vida impura. Todos las personas ven y hablan de eso. Ahora usted debe dejar este lugar; parta y vaya a otra parte para que esta desgracia termine". Si semejante individuo contesta a esta advertencia: "Venerables, esta Sangha es arbitraria y absurda. Otros tienen faltas más serias que la mía, aún nadie habla de ellos. Yo obraré de mi propia manera y ustedes deben hacer lo mismo," entonces a semejante individuo debe hablarse así: "Venerable, no difame a la Orden de esta manera; no diga que esta Sangha contiene a tales personas. Es su conducta, que todos ven y de la que todos hablan, la que desacredita a todos". Si este quien es amonestado así allí, abandona este lugar y regresa al Puro Vivir, eso está bien; pero si hay necesidad de amonestación extensa más allá de una segunda y tercera oportunidad, semejante individuo será suspendido.

13) Si Alguien de esta Sangha, siendo de mala disposición, se niega a ser instruido según el Dharma y el Vinaya, y si semejante individuo cuando es amonestado por esta causa dice, "Venerables, no me hablen de estos asuntos, ni del bien ni del mal, y yo tampoco hablaré de estas cosas a ustedes," que a semejante individuo se hable así: "Venerable, no se niegue a ser instruido, Aquel a quien no puede hablarse de estos asuntos no está en acuerdo con el Dharma y Vinaya; por consiguiente no sea un individuo así. Es mejor que usted sea instruido de acuerdo con el Dharma y Vinaya, porque corrigiéndonos y ayudándonos entre nosotros es que se descubren y se eliminan las faltas. ¿Cómo entonces puede esta Sangha estar en armonía con el Dharma del Tathagata, el Bendito? ¿Cómo entonces nosotros podemos estar unidos? Venerable, no se aparte así de este principio". Si semejante individuo, habiéndosele hablado así, abandona este rumbo, eso está bien. Si no, que semejante individuo sea amonestado una segunda y tercera vez, y si este rumbo es abandonado, eso está bien. Pero si semejante individuo después de incluso una tercera advertencia no abandona este rumbo, semejante individuo será suspendido.

Venerables, he recitado los trece Dharmas que requieren la suspensión; los primeros nueve exigen la suspensión inmediata, los otros después de tres advertencias. Si alguien de esta Sangha ha roto estos Dharmas, ocultándolo intencionalmente, semejante individuo debe ponerse en aislamiento por un periodo igual al periodo de ocultación; y debe semejante individuo de buena gana o de mala gana ser confinado así. Cuando el periodo de aislamiento ha finalizado, semejante individuo debe pasar seis noches sometido a jubilosa confesión, arrepentimiento y reflexión. Cuando estas seis noches se completan, entonces

con la mente clara semejante individuo debe ser convocado y, de acuerdo con este Dharma, debe ser absuelto. Veinte Puros Miembros de esta Sangha pueden absolver a semejante individuo; Sin embargo, si hay uno menos de veinte, no hay ninguna absolución y aquéllos que dirijan la absolución con menos que el número completo serán llamados culpables. Éste es el dharma. Ahora yo les pregunto: ¿Ustedes son completamente puros en estas cosas? Una segunda vez que yo pregunto: ¿Ustedes son completamente puros? Una tercera vez también yo pregunto: ¿Ustedes son completamente puros en estas cosas? Puesto que hay silencio, yo entiendo que esta Sangha está completamente pura en estas cosas.

PRECEPTOS CON CONSECUENCIAS VARIABLES

Venerables, yo recito ahora los dos dharmas variables.

1) Si Uno de esta Sangha se va en secreto con un miembro del otro sexo a un lugar de escondite para cometer un acto impúdico y adúltero y, habiendo sido visto en esta actividad por un jefe de familia digno de confianza que ha tomado los Cinco Preceptos, es acusado por este cabeza de familia de un acto que requiere expulsión, suspensión o confesión y absolución, y el individuo acusado admite la verdad de la acusación, que semejante individuo sea sancionado según la gravedad de la imputación, por la expulsión, suspensión, o confesión y absolución. Ésta es la regla en este caso.

2) Si alguien de esta Sangha se junta en secreto con un miembro del otro sexo y, habiendo sido visto donde la comisión de un acto impúdico y adúltero es imposible pero dónde el puro discurso impuro es conveniente, es acusado por un jefe de familia digno de confianza que ha tomado los Cinco Preceptos de un acto que requiere de suspensión o confesión y absolución, y el individuo acusado admite la verdad de la imputación, que semejante individuo sea sancionado según la gravedad de la imputación, o por suspensión o confesión y absolución. Ésta es la regla en este caso.

Venerables, yo he recitado los dos dharmas variables. Yo les pregunto ahora: ¿Ustedes son completamente puros en estas cosas? Una segunda vez que yo pregunto: ¿Ustedes son completamente puros en estas cosas? Una tercera vez también yo les pregunto: ¿Ustedes son completamente puros en estas cosas? Puesto que hay silencio, yo entiendo que esta Sangha es completamente pura en estas cosas.

PRECEPTOS QUE REQUIEREN CONFESIÓN Y CONFISCACIÓN

Venerables, yo recito ahora las treinta reglas que requieren confesión y confiscación.

1) Alguien de esta Sangha, viviendo en comunidad recibe túnicas, aparte de aquellas túnicas de mérito formalmente otorgadas al cierre del retiro de verano, puede guardarlas hasta por diez días sin consagración. Aquel que las guarda más de diez días debe confesar la falta y debe entregar la propiedad.

2) Alguien de esta Sangha, viviendo en comunidad, habiendo recibido las túnicas formalmente al cierre del retiro de verano, deja las túnicas o cualquier parte de ellas en

alguna parte fuera de los confines de la comunidad sin la aprobación del Rector de la Asamblea o uno superior al Rector debe confesar la falta y debe entregar la propiedad.

3) Alguien de esta Sangha , viviendo en comunidad, tiene un juego completo de túnicas y en algún momento después de la concesión ceremonial de túnicas al final del retiro de verano se le ofrece material para hacer una túnica adicional, podrá aceptar el material, pero debe completar la túnica rápidamente. Si el material es insuficiente o la túnica está incompleta, puede ser autorizado hasta ´por un mes para cubrir la insuficiencia o completar la túnica. Aquel que guarde el material o la túnica incompleta más de un mes debe confesar la falta y debe entregar la propiedad.

4) Alguien de esta Sangha , viviendo en comunidad, que acepta una túnica o la tela para una túnica de un menor de esta Sangha que no es un pariente, excepto como un intercambio equitativo o justificable, debe confesar la falta y debe entregar la propiedad.

5) Alguien de esta Sangha que tiene una túnica vieja limpia, reparada o remendada por un menor de esta Sangha que no es un pariente, debe confesar la falta y debe entregar la propiedad.

6) Alguien de esta Sangha que le pide a un jefe de familia que no es un pariente una túnica, excepto bajo circunstancias especiales, debe confesar la falta y debe entregar la propiedad. Las circunstancias especiales son cuando la túnica se ha perdido, robado, destruido, o se ha vuelto inadecuada para usar.

7) Alguien de esta Sangha que, bajo tales circunstancias, pide una túnica de un jefe de familia que no es pariente, puede recibir una igual en reemplazo de aquella que estaba perdida, robada, destruida o inapropiada. Aquel que acepta túnicas de más, debe confesar la falta y debe entregar la propiedad.

8) Si un jefe de familia ha recolectado el costo de una túnica, teniendo la intención de ofrecer una túnica a un cierto individuo de esta Sangha que no es su pariente, y este mismo individuo, no habiendo sido invitado o sin saber las intenciones de este cabeza de familia, va a este cabeza de familia y dice, " Excelente Amigo, sería muy bueno que usted comprara una túnica para mí," y después de esto recibe esta túnica, semejante individuo debe confesar la falta y debe entregar la propiedad.

9) Si varios jefes de familia han recolectado el costo de varias túnicas, teniendo la intención de comprar las túnicas para aquéllos de esta Sangha que no son parientes de ellos, y uno de la Sangha se les acerca sin invitación y dice, " Excelentes Amigos, es bueno que ustedes compren túnicas para esta Sangha; sería muy bueno para todos si los costos de dos túnicas se juntara para que una túnica de calidad superior pudiera comprarse; igualmente sería excelente si me fuera suministrada semejante túnica superior," y después de esto recibe esta túnica, semejante individuo debe confesar la falta y debe entregar la propiedad.

10) Si un jefe de familia envía el costo de una túnica a un cierto individuo de esta Sangha que vive en comunidad y este regalo llega en momento equivocado para recibir túnicas nuevas, aquel a quien el regalo fue enviado debe dirigirse al donador de esta manera:

"Honorable, yo le agradezco este excelente regalo, pero porque no es el tiempo para adquirir una nueva túnica, es impropio para mí aceptarlo. Sin embargo, hay alguien en esta Sangha que guarda semejantes regalos en confianza para que puedan darse en el momento apropiado. Si usted todavía tiene en mente darme este regalo, envíelo al Prefecto de esta Asamblea y en el momento apropiado yo recibiré su regalo". Si el regalo se envía de esta manera al Prefecto esto debe informarse al destinatario final por el Prefecto que debería decir: "Venerable, el precio del regalo de una nueva túnica para usted se ha recibido de cierto donante; en el momento apropiado, venga a mí y su túnica le será suministrada". En el momento apropiado, aquel para quien el regalo fue dado irá al Prefecto para recordar al Prefecto de la necesidad y regalo. Una persona puede ir una vez, dos veces, incluso tres veces para recordar al Prefecto, y si la túnica es recibida de esta manera, esto está bien; si la túnica no se recibe, la persona puede volver y puede pararse ante el Prefecto en exhortación silenciosa y entonces puede marcharse, esto también por una vez, dos veces o incluso tres veces. Si el Prefecto recuerda la deuda, bien y bueno. Si la deuda no es recordada y permanece así impagada y la túnica no es proporcionada, aquel individuo que va un vez adicional y de esta manera recibe la túnica debe confesar la falta y debe entregar la propiedad. Si las tres demandas verbales y las tres "exhortaciones silenciosas" no obtienen la túnica, aquel para quien el regalo fue pensado debe informar a la persona digna que hizo la ofrenda, diciendo: "Honorable, el costo del regalo para una túnica que usted envió hace un tiempo para mí y qué usted confió al Prefecto no se ha usado para el propósito planeado. Usted debería averiguar esto y reclamar su regalo, para que la ofrenda no se gaste". Ésta es la regla correcta para esta clase de asunto.

11) Alguien de esta Sangha que hace o compras una estera o tapete de seda deben confesar la falta y debe entregar la propiedad.

12) Alguien de esta Sangha que hace o compras una estera o tapete de material lujoso o costoso deben confesar la falta y debe entregar la propiedad.

13) Si alguien de esta Sangha hace o compras una estera o tapete, debe ser de material robusto y de un color oscuro, como castaño o gris; aquel que usa cualquier otro material debe confesar la falta y debe entregar la propiedad.

14) Alguien de esta Sangha que adquiere una nueva estera o tapete debe conservar y usar este artículo durante seis años. Aquel que por cualquier razón adquiere una nueva estera o tapete antes de seis años sin el permiso expreso de la Sangha debe confesar la falta y debe entregar la propiedad.

15) Alguien de esta Sangha que hace o compras un nuevo cojín para sentarse debe tomar un pedazo de tela vieja del exterior de un cojín estropeado, este pedazo debería ser de un palmo de longitud e igual de anchura, y lo adhiere al nuevo cojín para modificar su apariencia nueva. Aquel que, preparando un nuevo cojín, no siga esta regla debe confesar la falta y debe entregar la propiedad.

16) Un Ambulante de esta Sangha puede adquirir un vellón de lana u otra tela, tanto como se necesite, y si no hay nadie más para llevarlo, puede llevarlo una distancia de treinta

millas. Uno que lleva el exceso de equipaje más allá que esto debe confesar la falta y debe entregar la propiedad.

17) Alguien de esta Sangha que tiene una persona que no es su pariente y que es menor que él lavando, tiñendo o cardando un vellón de lana o si no preparando otra tela, debe confesar la falta y debe entregar la propiedad.

18) Alguien de esta Sangha, viviendo en comunidad pero a quien no se le asignó este deber en nombre de todos, toma o instruye a otro para recibir cualquier dinero o metales preciosos para ser usados como dinero, debe confesar la falta y debe entregar la propiedad.

19) Alguien de esta Sangha que se enreda comprando y vendiendo como si él fuera un comerciante debe confesar la falta y debe entregar el bien o beneficios.

20) Alguien de esta Sangha que negocia con dinero, prendas o propiedades en su propio nombre debe confesar la falta y debe entregar la propiedad.

21) Alguien de esta Sangha que obtiene una escudilla de arroz extra puede conservarla por diez días sin consagrarla y sin recibirla oficialmente. Aquel que la guarda por más de diez días debe confesar la falta y entregar la propiedad.

22) Alguien de esta Sangha que, habiendo deseado algo excelente, obtiene una nueva escudilla cuando su escudilla vieja está en buen estado para el uso y no se ha reparado en más de cinco lugares debe confesar la falta y debe entregar la escudilla. La escudilla se decomisa de esta manera: la Asamblea se reúne y las escudillas de todos se comparan. Cuando la peor escudilla en la Asamblea es determinada, la nueva escudilla se da en lugar de aquella y la peor escudilla es dada al individuo en falta. Esta escudilla es para este individuo y no debe cambiarse o reemplazarse hasta que esté completamente roto. Ésta es la manera correcta.

23) Alguien de esta Sangha que, habiendo pedido vestiduras o los materiales de tela, tiene una túnica hecha de estos materiales por un tejedor o sastre que no son un pariente, de esta manera ha incurrido en una deuda, debe confesar la falta y debe entregar la propiedad.

24) Si un jefe de familia ha pedido a un sastre tener una túnica hecha para alguien de la Sangha y si ese individuo, no habiendo recibido todavía la túnica, va al sastre sin ser invitado y le dice: "Este vestido es para mí y yo pido que usted realice un trabajo de superior calidad en él; de hecho, por el trabajo superior yo le pagaré un importe adicional," este individuo de la Sangha está en falta. Aquel que hace esto debe pagar el precio extra, aun cuando él deba irse sin dinero para poder pagar, y al recibir la túnica la falta debe confesar y debe entregar la propiedad.

25) Alguien de esta Sangha que da una túnica a otro de esta Sangha y entonces más tarde, debido a enojo o discordancia, recupera la túnica o causa que le sea devuelta, diciendo, "Yo no le di esto a usted," debe confesar la falta y debe regresar la túnica a quien había sido dada.

26) Alguien de esta Sangha que está enfermo puede almacenar, retener y usar medicina en forma de mantequilla clarificada, aceite, miel o melaza por siete días. Si semejante individuo se cura así, está bien; si no, semejante individuo debe informar esta enfermedad al Prefecto para que puedan tomarse los pasos correctos. Aquel que, después de siete días, no informe la enfermedad pero continúe reteniendo y usando estos artículos debe confesar la falta y debe entregar la propiedad.

27) Alguien de esta Sangha, cuando falte un mes para el cambio de estaciones, puede buscar túnicas convenientes para la nueva estación y, habiéndolas encontrado, puede comenzar a llevarlas medio mes antes del cambio. Aquel que busca túnicas para el cambio de estación y, habiéndolas encontrado, las usa antes de tiempo, debe confesar la falta y debe entregar la propiedad.

28) Si alguien de esta Sangha inesperadamente recibe una nueva túnica en algún momento dentro de los diez días del tiempo ceremonial para las túnicas al final del retiro de verano, semejante individuo puede retener esta túnica, poniéndola de lado hasta el momento ceremonial para que pueda ser recibida adecuadamente. Aquel que recibe una túnica antes de estos diez días, debe confesar la falta y deben entregar la propiedad.

29) Alguien de esta Sangha, aquel que deambula o aquel que reside en la comunidad, al final del Retiro de Verano, después del decimoquinto día del octavo mes, parte a algún lugar distante que puede ser temible o peligroso, puede dejar de lado uno u otra de las tres túnicas en un lugar seguro, como con un jefe de familia. De esta manera una túnica puede dejarse hasta por seis noches, pero más de esto es impropio y aquel que deja una túnica por más de seis noches deben confesar la falta y deben entregar la propiedad.

30) Alguien de esta Sangha que, habiendo aprendido que las personas desean dar las Limosnas a la Asamblea, interviene y por cualquier medio es el solo destinatario de las Limosnas, o toma y usa propiedad de la Asamblea como si fuera que su propiedad personal, debe confesar la falta y debe entregar la propiedad.

Venerables, yo he recitado las treinta reglas que requieren confesión y confiscación. Yo les pregunto ahora: ¿Ustedes son completamente puros en estas cosas? Una segunda vez yo pregunto: ¿Ustedes son completamente puros en estas cosas? También una tercera vez yo pregunto: ¿Ustedes son completamente puros en estas cosas? Ya que hay silencio, yo entiendo que esta Sangha es completamente pura en estas cosas.

PRECEPTOS QUE REQUIEREN CONFESIÓN Y ABSOLUCIÓN

¡Venerables! Yo recito ahora las noventa reglas que requieren confesión y absolución.

1) Si alguien de esta Sangha dice una mentira tenaz, esto requiere confesión y absolución.

2) Si alguien de esta Sangha calumnia o habla insultantemente de cualquier persona, esto requiere confesión y absolución.

3) Si alguien de esta Sangha es culpable de discurso hipócrita, esto requiere confesión y absolución.

4) Si alguien de esta Sangha vuelve a abrir un asunto legal que ha sido resuelto según el Dharma y Vinaya, meramente por causa de volver a abrir un asunto, esto requiere confesión y absolución.

5) Si alguien de esta Sangha, no el supervisor de un templo, enseña el Dharma a alguien fuera de la Orden y del sexo opuesto más de cinco o seis frases, excepto en presencia de una persona discreta, esto requiere confesión y absolución.

6) Si alguien de esta Sangha enseña el Dharma, paso a paso, a una persona no ordenada, esto requiere confesión y absolución.

7) Si alguien de esta Sangha habla de las faltas de un miembro de la Orden a uno que no es ordenado, esto requiere confesión y absolución.

8) Si alguien de esta Sangha habla de las leyes más allá del alcance de los hombres a uno que no es ordenado, aunque lo que se dice es la verdad, esto requiere confesión y absolución.

9) Si alguien de esta Sangha, habiendo dado primero el consentimiento para la distribución de la propiedad de la Sangha, más tarde objeto diciendo, "Los Venerables, por causa de la amistad, buscan confiscar para su uso personal propiedad acumulado que pertenece a esta Sangha," esto requiere confesión y absolución.

10) Si alguien de esta Sangha, refiriéndose a este Pratimoksa, dice, "Venerables, cuál es el uso de recitar estos preceptos continuamente, causando tan sólo remordimiento, dolor, confusión, y aflicción entre la Orden," ultrajando los Preceptos así, esto requiere confesión y absolución.

11) Si alguien de esta Sangha destruye y desperdicia varias semillas y verduras, esto requiere confesión y absolución.

12) Si alguien de esta Sangha es molesto o abusivo, esto requiere confesión y absolución.

13) Si alguien de esta Sangha desobedece las órdenes, esto requiere confesión y absolución.

14) Si alguien de esta Sangha, viviendo en la comunidad, deja sus cosas en un lugar impropio, arrojándolas y abandonándolas, no colocándolas en un lugar correcto, excepto con el permiso de un superior, esto requiere confesión y absolución.

15) Si alguien de esta Sangha, teniendo el uso de la propiedad de la Orden, la deja en un lugar impropio, arrojándola y abandonándola, no colocándola en un lugar correcto, excepto con el permiso de un superior, esto requiere confesión y absolución.

16) Si alguien de esta Sangha , debido al enojo con otro y teniendo aversión a la presencia del otro, expulsa o causa la expulsión de este otro de una residencia común que pertenece a la Orden, esto requiere confesión y absolución.

17) Si alguien de esta Sangha , sabiendo que algún lugar particular usualmente está ocupado por otro de la Orden, lo toma, diciendo, "Si este otro quiere que yo deje este lugar, entonces que me lo diga," no teniendo ninguna otra razón que causar contrariedad, esto requiere confesión y absolución.

18) Si alguien de esta Sangha se sienta o duerme en un lugar elevado, en una silla o cama con las patas flojas o removibles, poniendo de esta manera en peligro a aquéllos que están debajo, esto requiere confesión y absolución.

19) Si alguien de esta Sangha causa que agua sea derramada o salpicada, sabiendo que el agua contiene criaturas vivientes que así serán dañadas, esto requiere confesión y absolución.

20) Si alguien de esta Sangha construyendo un lugar de meditación usa materiales en exceso, así malgastando esas cosas proporcionadas, esto requiere confesión y absolución.

21) Si un Bhiksu, no habiendo sido comisionado para eso, instruye o amonesta Bhiksunis, esto requiere confesión y absolución.

22) Si un Bhiksu, incluso habiendo sido comisionado para eso, instruye o amonesta Bhiksunis a una hora impropia, esto requiere confesión y absolución.

23) Si alguien de esta Sangha dice a otros, "Las Bhiksunis están siendo amonestadas por algún propósito mundano," esto requiere confesión y absolución.

24) Si alguien de esta Sangha , como un favor personal y no en intercambio, da una túnica a un menor que no es pariente, esto requiere confesión y absolución.

25) Si alguien de esta Sangha , como un favor personal y no en intercambio, hace una túnica para un menor que no es pariente, esto requiere confesión y absolución.

26) Si un Bhiksu y una Bhiksuni viajan juntos, excepto en las ocasiones permitidas, esto requiere confesión y absolución. Las ocasiones permitidas son al viajar en compañía de otros o cuando hay posibilidad de peligro. Ésta es la regla.

27) Si un Bhiksu y una Bhiksuni que no están emparentados abordan un único bote, para ir corriente arriba o corriente abajo juntos, excepto para cruzar a la orilla opuesta, esto requiere confesión y absolución.

28) Si alguien de esta Sangha se sienta con una persona del sexo opuesto que no es su pariente en secreto o en un lugar disimulado, esto requiere confesión y absolución.

29) Si alguien de esta Sangha está de pie o se sienta en secreto con otra de esta Asamblea del sexo opuesto, esto requiere confesión y absolución.

30) Si alguien de esta Sangha acepta comida que ha procurado otro, a menos que el donador sepa que la comida es para ambos, esto requiere confesión y absolución.

31) Alguien de esta Sangha que no está enfermo puede comer la comida de las Limosnas en una casa por un día sin viajar más allá. Tomar comida un segundo día requiere confesión y absolución.

32) Comer en un momento impropio, excepto en ocasiones especiales, requiere, confesión y absolución. Las ocasiones especiales son tiempos de enfermedad, trabajo duro, viaje, ritos especiales o una comida especial ofrecida para todos por un donante. Ésta es la regla.

33) Si alguien de esta Sangha , viviendo en la comunidad, está ausente de la comida común, excepto en ocasiones especiales, esto requiere confesión y absolución. Las ocasiones especiales son tiempos de enfermedad, trabajo duro, viaje, ritos especiales, o una comida especial dispuesta para todos por un donante. Ésta es la regla.

34) Alguien de esta Sangha que va a la casa de un benefactor y es formalmente invitado a comer, puede tomar tanto como dos o tres escudillas llenas; entonces, al volver al Templo, tal individuo debe dividir esta comida allí con los otros. Tomar más de dos o tres porciones completas, excepto en caso de enfermedad, requiere confesión y absolución.

35) Si alguien de esta Sangha que ha comido lo que se le ha ofrecido y levantándose después del asiento acepta otro alimento que no fue dejada de la comida que se le había dado, esto requiere confesión y absolución.

36) Si alguien de esta Sangha , buscando molestar, invita a otro de la Orden a comer comida que no fue dejada, causando así que el otro esté en falta, esto exige confesión y absolución.

37) Si alguien de esta Sangha come a una hora prohibida, esto requiere confesión y absolución.

38) Si alguien de esta Sangha come comida agria o dañada, esto requiere confesión y absolución.

39) Si alguien de esta Sangha, viviendo en comunidad, comparte comida no dada, excepto si fue prescrita como medicina por alguien que está calificado para tratar la enfermedad, esto requiere confesión y absolución.

40) Estas son comidas declaradas por el Bendito como excelentes: leche, queso, mantequilla, pescado y carne. Si alguien de esta Sangha que no está enfermo, rogando, pide estas comidas específicamente para el uso personal, esto requiere confesión y absolución.

41) Si alguien de esta Sangha da comida personalmente a un asceta, esto requiere confesión y absolución.

42) Si alguien de esta Sangha que es invitado a cenar con un Benefactor, va a otros lugares para mendigar, antes o después, no habiendo sido comisionado por una autoridad competente para hacerlo en nombre de otros, esto requiere confesión y absolución.

43) Si alguien de esta Sangha, habiéndosele invitado a cenar en un lugar dónde hay muchas personas del sexo opuesto, permanece después de la comida durante un tiempo innecesario, esto requiere confesión y absolución.

44) Si alguien de esta Sangha se sienta sólo con alguien del sexo opuesto, comportándose públicamente como una persona mundana, esto requiere confesión y absolución.

45) Si alguien de esta Sangha habla a otro de la Orden diciendo, "Venerable, vayamos juntos y así juntos pidamos limosna y tomemos nuestra comida," y habiendo hecho esto juntos entonces dice, "Váyase, Venerable, su compañía no es más agradable para mí," habiéndolo hecho pensando así, "Si yo hago mis rondas con tal o cual, ciertamente yo recibiré más que lo que conseguiría solo," esto requiere confesión y absolución.

46) Si alguien de esta Sangha va ver una batalla o un desastre, con el sólo propósito de ver, esto requiere confesión y absolución.

47) Alguien de esta Sangha que por alguna razón es requerido para ir entre un ejército puede quedarse no más largo de dos o tres días. Si semejante individuo permanece con el ejército por más de dos o tres días, esto requiere confesión y absolución.

48) Si alguien de esta Sangha, estando enfadado o de mal genio, propina un golpe, esto requiere confesión y absolución.

49) Si alguien de esta Sangha, estando enfadado o de mal genio, amenaza con un golpe o usar una arma o hace un gesto amenazador, esto requiere confesión y absolución.

50) Si alguien de esta Sangha oculta las graves ofensas de otro de esta Sangha a sabiendas, esto requiere confesión y absolución.

51) Si alguien de esta Sangha consume agua que contiene criaturas vivientes a sabiendas, esto requiere confesión y absolución.

52) Si alguien de esta Sangha, estando en buena salud, enciende un fuego en la tierra para calentar, o provoca que semejante fuego sea encendido, excepto durante la estación correcta, esto requiere confesión y absolución. La estación correcta es esa época dos meses anterior y dos meses posterior al día más corto del año, o cuando el clima es indebidamente inclemente tal que se necesita el fuego para la supervivencia. Ésta es la regla.

53) Si alguien de esta Sangha, habiendo dado el consentimiento para que actos formales sean realizados por la Asamblea de acuerdo con Dharma, después, debido a enojo o

temperamento enfermo, eleva objeciones o retira el consentimiento, esto requiere confesión y absolución.

54) Si alguien de esta Sangha duerme por más de dos o tres noches en la misma casa con personas no ordenadas que no son sus parientes, esto requiere confesión y absolución.

55) Si Alguien de esta Sangha Totalmente Ordenado dice: "Tal como yo entiendo el Dharma enseñado por el Bendito, la indulgencia en aquellas cosas declaradas como obstáculos no es suficiente para obstruir el progreso de uno," a este individuo debe hablarse así: "Venerable, no hable de esta manera; no cause que el Dharma sea tergiversado; como el Bendito enseñó, así nosotros lo seguimos, porque ese es el Verdadero Dharma". Si el individuo al que así se ha hablado abandona la posición errónea, esto está bien. A aquel que no la abandona debe hablársele hasta tres veces, y si la posición errónea es entonces abandonada, esto está bien. Aquel que no abandona la posición ni siquiera después de tres veces, debe ser enviado fuera de la Sangha armoniosa hasta que este individuo esté listo para confesar la falta.

56) Si alguien de esta Sangha habla o conversa a sabiendas con una persona que no ha abandonado esta posición errónea, o come, mora o practica con semejante individuo, esto requiere confesión y absolución.

57) Si un Novicio de la Orden dice: "Tal como yo entiendo el Dharma enseñado por el Bendito, la indulgencia en aquellas cosas declaradas como obstáculos no es suficiente para obstruir el progreso de uno," a este novicio debe hablarse así: "No hable de esta manera; no cause que el Dharma sea difamado; como el Bendito enseñó, así nosotros lo seguimos; ésta es la forma correcta para usted y para nosotros. " Si al hablarse así al novicio abandona la posición errónea, esto está bien; pero si no, que se hable al novicio hasta tres veces, y si el novicio se arrepiente de la posición errónea, esto está bien. Pero si el novicio no se arrepiente, aun después de la tercera vez, que se hable al novicio de esta manera: "A partir de este día, O Venerable, no diga que el Bendito, el Tathagata, el Arhat, el Totalmente Iluminado es su maestro; no se le puede permitir quedarse con nosotros; usted no será contado como parte de la Orden; usted debe irse ahora y de esta manera ser expulsado. Cualquiera de esta Sangha que a sabiendas trata amablemente, convive o práctica con un novicio expulsado debe arrepentirse y debe confesar la falta.

58) Si alguien de esta Sangha, sabiendo que una persona habla de la manera descrita, no guarda la Ley, sostiene posiciones falsas y se niega a abandonarlas, todavía da Limosnas a esta persona, o practica, hospeda o busca conversación con esta persona, este individuo de la Sangha debe confesar y debe ser absuelto.

59) Si alguien de esta Sangha, habiendo obtenido una nueva túnica, no la afea para que pueda llevarse sin conducta orgullosa, esto requiere confesión y absolución.

60) Si alguien de esta Sangha que no es el Abad de un Monasterio o el Superior de un Templo consagra las túnicas de cualquier menor, esto requiere confesión y absolución.

61) El baño cada medio mes fue establecido por el Bendito; en caso de que Alguien de esta Sangha se bañe más frecuentemente, excepto en las ocasiones permitidas, esto requiere confesión y absolución. Las ocasiones permitidas son: durante la estación calurosa, durante la enfermedad, cuando hay mucho viento, cuando hay mucha lluvia, cuando una período de trabajo ha finalizado, o cuando nada se usa en el baño. Éstas son las ocasiones permitidas.

62) Si alguien de esta Sangha, viviendo en la comunidad, juega, salpica o actúa sin el decoro apropiado en el baño comunal, esto requiere confesión y absolución.

63) Si alguien de esta Sangha priva de la vida a un animal intencionalmente, esto requiere confesión y absolución.

64) Si alguien de esta Sangha está enfadado con otro de la Orden y no abandona este enojo en corto tiempo, esto requiere confesión y absolución.

65) Si alguien de esta Sangha actúa hacia otro de una manera impropia, sin consideración o decoro, o distrae otro haciendo cosquillas con los dedos, esto requiere confesión y absolución.

66) Si alguien de esta Sangha asusta a otro, esto requiere confesión y absolución.

67) Si alguien de esta Sangha esconde la propiedad de otro, en broma o por cualquier otra razón, esto requiere confesión y absolución.

68) Si alguien de esta Sangha, después de dar una túnica a otro de la Orden, toma esta túnica y la usa, sin haberla recibido oportunamente de regreso, esto requiere confesión y absolución.

69) Si alguien de esta Sangha, estando de mal genio o enfadado, acusa a alguien puro y sin defectos de ruptura de las reglas que requieren la suspensión por la Asamblea, esto requiere confesión y absolución.

70) Si alguien de esta Sangha provoca intencionalmente remordimientos a otro de la Orden, pensando, "yo no permitiré a este individuo estar a gusto", esto requiere confesión y absolución.

71) Si Uno de esta Sangha sigue adelante por incluso una jornada pequeña con un grupo teniendo intención o disposición de robo, esto requiere confesión y absolución.

72) Si alguien de esta Sangha ordena a una persona menor de veinte años a los Diez Preceptos o los Preceptos Completos, esa persona no está ordenada y el individuo que ha realizando el rito ha cometido una falta que requiere confesión y absolución.

73) Si alguien de esta Sangha se compromete en trabajo corriente, como obrero, beneficiándose sólo él mismo y no para el bien de la Orden, o sin la aprobación de una autoridad competente, esto requiere confesión y absolución.

74) Una invitación para residir por cuatro meses con un jefe de familia devoto puede ser aceptada por Alguien de esta Sangha; más de eso requiere confesión y absolución, excepto con respecto a invitaciones especiales, nuevas invitaciones, invitaciones que se relacionan con una época especial, o invitaciones permanentes. Ésta es la ley en estos casos.

75) Si alguien de esta Sangha, siendo amonestado por otros de la Orden de esta manera: "Este precepto debe ser practicado por el Venerable," contesta: "Venerables, yo no puedo aprender o me puedo guiar por esta ley en este momento; en cambio, yo iré a alguien de esta Orden que es más sabio en los Sutras, el Vinaya o la práctica que usted y preguntaré a este individuo u otros para satisfacer mi comprensión," este individuo, habiendo hablado así, está en falta y debe confesar y se le debe absolver. Este precepto debe estudiarse cuidadosamente por aquéllos que seriamente desean saber el Camino.

76) Si alguien de esta Sangha, oyendo a otros de la Orden discutir, disputar o reñir, está de pie silenciosa e inadvertidamente para escuchar como por casualidad, pensando, "Yo debo recordar lo que se dice," no teniendo ningún otro propósito, esto requiere confesión y absolución.

77) Si alguien de esta Sangha, cuando la Sangha está comprometida en discusión, se levanta de su asiento sin permiso de alguien competente para darlo, excepto cuando hay razón, esto requiere confesión y absolución.

78) Si alguien de esta Sangha, cuando la Sangha está comprometida en discusión, encontrando que la decisión de la Sangha no está de acuerdo con sus propios deseos en una materia, se levanta y se va por esta sola y única razón, esto requiere confesión y absolución.

79) La conducta que es irrespetuosa requiere confesión y absolución.

80) Intoxicarse por la comida, bebida, medicina, o pensamientos, requiere confesión y absolución.

81) Si alguien de esta Sangha fabrica artículos de hueso o cuerno, esto requiere confesión y absolución.

82) Si alguien de esta Sangha fabrica o se sube a un asiento alto, actuando más como un gobernante mundano en un trono que como un miembro de la Orden, esto requiere confesión y absolución.

83) Si Alguien de esta Sangha hace un tapete para sentarse de un tamaño impropio, más de dos a dos palmos y medio de longitud y uno palmo y medio a dos de anchura, esto requiere confesión y absolución.

84) Si se pregunta a Alguien de esta Sangha sobre la donación de túnicas y no explica que las túnicas de seda y artículos hechos de productos animales son impropios para el uso por aquéllos de esta Orden, esto requiere confesión y absolución.

85) Si alguien de esta Sangha, no habiendo tenido oportunidad de advertir a los benefactores de la regla anterior, recibe túnicas de seda o artículos hechos de productos animales, este individuo debe en ese momento explicar la regla al benefactor. Entonces este individuo pondrá estos artículos aparte hasta que ellos sean purificados por otro para su uso en esta Sangha. Si se usan o se llevan puestos antes de que sean purificados, esto requiere confesión y absolución.

86) Si alguien de esta Sangha, viviendo en la comunidad, deja el área comunal sin el permiso de una autoridad competente, esto requiere confesión y absolución.

87) Si alguien de esta Sangha se entromete en una familia sabiendo que es este el momento de la comida familiar, esto requiere confesión y absolución.

88) Si Alguien de esta Sangha entupidamente excava en la tierra, perturbando la vida como opuesto a engendrarla, esto requiere confesión y absolución.

89) Si alguien de esta Sangha se embelesa con joyas o aquellos artículos llamados joyas por otras personas o tiene y se enorgullece de cualquier manera de adquisiciones mundanas, diciendo, "Esto es mejor que aquello," esto requiere confesión y absolución.

90) Si alguien de esta Sangha, cuando escucha el Pratimoksa recitado, dice: "Venerables, apenas ahora yo entiendo el significado de esta recitación," y si esos que escuchan esto saben que este individuo ha dicho previamente esto mismo y, no solo dos veces, sino tres veces o incluso más ha sido instruido en estos dharmas, ellos dirán: "Venerable, si usted fuera ignorante de estos dharmas es porque usted no escuchó respetuosamente, usted no prestó la debida atención, usted no hizo preguntas, usted no practicó la meditación; su mente ha sido en consecuencia dividida, pero el peso de sus acciones previas todavía es suyo; así, aun ahora usted debe dejar esas cosas prohibidas o adquiridas inadecuadamente, confiese su error, soporte su penitencia y haga la compensación completa por sus equivocaciones. Esto no puede ser eludido por usted si espera permanecer con nosotros. Por consiguiente, Venerable, incluso por esto usted debe confesar y ser absuelto".

Venerables, ahora ustedes han oído las noventa reglas que requieren confesión y absolución. Yo les pregunto ahora: ¿Ustedes son completamente puros en estas cosas? Una segunda vez yo pregunto: ¿Ustedes son completamente puros en estas cosas? Una tercera vez yo pregunto: ¿Ustedes son completamente puros en estas cosas? Ya que hay silencio, yo entiendo que esta Sangha es completamente pura en estas cosas.

PRECEPTOS QUE REQUIEREN CONFESIÓN PÚBLICA

¡Venerables! Yo recito ahora las cuatro faltas a ser confesadas en presencia de la Sangha.

1) Alguien de esta Sangha que, no estando enfermo, acepta y come las limosnas recogidas por un novicio que no es su pariente, es culpable de una falta que debe expiarse así: El mendicante estará de pie en presencia de otros de esta Sangha y dirá: "¡Venerables! Yo he

caído en una actitud nociva; Yo soy culpable. Por consiguiente yo confieso mi falta, según el dharma correcto."

2) Alguien de esta Sangha que va a la casa de un laico para comer, con o sin la compañía de otros de esta Sangha, y encuentra un novicio o uno que es ciertamente menor a ellos actuando allí como instructor, diciendo "Dé arroz a este individuo, dé salsa a ese otro," debe decir: "Deténgase, Venerable, no es correcto que usted hable así". Aquel superior que, carente de valor, no dice esto, al regresar al templo debe confesar la falta en presencia de otros de esta Sangha diciendo: "¡Venerables! Yo he caído en una actitud nociva; Yo soy culpable. Por consiguiente yo confieso mi falta, según el dharma correcto."

3) Si ciertas familias han sido designadas por esta Sangha para ser residencia de aquéllos en entrenamiento o centros para el estudio o para aquéllos que están enfermos y Alguien de esta Sangha que está en buena salud va por Limosnas a tal lugar, no invitado, este individuo es culpable de una falta que debe expiarse así: El mendicante estará de pie en presencia de otros de esta Sangha y dirá: "¡Venerables! Yo he caído en una actitud nociva; Yo soy culpable. Por consiguiente yo confieso mi falta, según el dharma correcto."

4) Alguien de esta Sangha que, viviendo como un asceta solitario, mora en un lugar que está distante de los otros y peligroso y no advierte a esos benefactores que lo apoyan para que ellos no se hagan daño trayendo las limosnas, a menos que este individuo esté enfermo, es culpable de una falta que debe expiarse así: El mendicante estará de pie en la presencia de otros de esta Sangha y dirá: "¡Venerables! Yo he caído en una actitud nociva; Yo soy culpable. Por consiguiente yo confieso mi falta, según el dharma correcto".

Venerables, yo he recitado las cuatro faltas que requieren confesión pública. Yo les pregunto ahora: ¿Ustedes son completamente puros en estas cosas? Una segunda vez yo pregunto: ¿Ustedes son completamente puros en estas cosas? Una tercera vez yo pregunto: ¿Ustedes son completamente puros en estas cosas? Ya que hay silencio, yo entiendo que esta Sangha es completamente pura en estas cosas.

PRECEPTOS QUE DEBEN OBSERVARSE

Ahora, Venerables, escuchen las muchas reglas que cada uno de la Sangha debe aprender.

- 1) "Yo vestiré con túnicas internas decentes" precepto que debe observarse.
- 2) "Yo vestiré con una túnica exterior correcta" es un precepto que debe observarse.
- 3) "Yo no entraré en la casa de un laico con mis túnicas envueltas hacia arriba" es un precepto que debe observarse.
- 4) "Yo no entraré en la casa de un laico con mis túnicas desarregladas" es un precepto que debe observarse.

- 5) "Yo no me sentaré en la casa de un laico con mis túnicas desarregladas" es un precepto que debe observarse.
- 6) "Yo no entraré en la casa de un laico con mi cabeza cubierta" es un precepto que debe observarse.
- 7) "Yo no me sentaré en la casa de un laico con mi cabeza cubierta" es un precepto que debe observarse.
- 8) "Yo me comportaré con reserva cuando esté fuera del monasterio" es un precepto que debe observarse.
- 9) "Yo tendré mi cuerpo bien cubierto cuando esté fuera del monasterio" es un precepto que debe observarse.
- 10) "Yo realizaré calladamente mis asuntos cuando esté fuera del monasterio" es un precepto que debe observarse.
- 11) "Yo observaré el apropiado decoro cuando esté fuera del monasterio" es un precepto que debe observarse.
- 12) "Yo no me moveré con paso indecoroso o rústico cuando esté fuera del monasterio" es un precepto que debe observarse.
- 13) "Yo no adoptaré una postura impropia cuando esté fuera del monasterio" es un precepto que debe observarse.
- 14) "Yo no realizaré las rondas pidiendo limosna agitando mi cabeza " es un precepto que debe observarse.
- 15) "Yo no realizaré las rondas pidiendo limosna meneando mi cuerpo " es un precepto que debe observarse.
- 16) "Yo no realizaré las rondas pidiendo limosna agitando los brazos" es un precepto que debe observarse.
- 17) "Yo no entraré en la casa de un laico bromeando o riendo ruidosamente" es un precepto que debe observarse.
- 18) "Yo no me sentaré en la casa de un laico bromeando o riendo ruidosamente" es un precepto que debe observarse.
- 19) "Yo no me sentaré en la casa de un laico hasta que no se me haya invitado a hacerlo" es un precepto que debe observarse.
- 20) "Yo no me sentaré en la casa de un laico de una manera indecente o indecorosa" es un precepto que debe observarse.

- 21) "Yo aceptaré la comida de las limosnas respetuosamente" es un precepto que debe observarse.
- 22) "Yo recibiré la comida con mi mente sosegado y calma" es un precepto que debe observarse.
- 23) "Yo comeré lo que se me da sin escoger y seleccionar " es un precepto que debe observarse.
- 24) "Yo no aceptaré más que para llenar la escudilla hasta el borde" es un precepto que debe observarse.
- 25) "Cuando esté en buena salud yo no buscaré cualquier comida específica" es un precepto que debe observarse.
- 26) "Yo no buscaré más cubriendo un alimento con otro" es un precepto que debe observarse.
- 27) "Yo no seré envidioso porque otros han obtenido más o mejor comida que yo" es un precepto que debe observarse.
- 28) "Yo concentraré mi mente en las dádivas en mi propia escudilla" es un precepto que debe observarse.
- 29) "Yo no miraré, al comer, en la escudilla de otro" es un precepto que debe observarse.
- 30) "Yo sostendré mi escudilla firmemente para evitar derramar un solo grano" es un precepto que debe observarse.
- 31) "Yo sostendré mi escudilla firmemente para evitar derramar una sola gota" es un precepto que debe observarse.
- 32) "Yo no dejaré sobras en mi escudilla" es un precepto que debe observarse.
- 33) "Yo no dejaré caer un solo grano para que se desperdicie" es un precepto que debe observarse.
- 34) "Yo no enjuagaré la escudilla, arrojando agua y comida juntos " es un precepto que debe observarse.
- 35) "Yo no tiraré restos de comida con la escudilla" es un precepto que debe observarse.
- 36) "Yo no llenaré mi boca mientras coma" es un precepto que debe observarse.
- 37) "Yo comeré la comida de las limosnas en silencio" es un precepto que debe observarse.
- 38) "Yo no comeré bocados demasiado grandes " es un precepto que debe observarse.

- 39) "Yo no hablaré cuando hay comida en mi boca" es un precepto que debe observarse.
- 40) "Yo no abriré mi boca muy abierta al poner la comida en ella" es un precepto que debe observarse.
- 41) "Yo no comeré con gula" es un precepto que debe observarse.
- 42) "Yo no jugaré con mi comida" es un precepto que debe observarse.
- 43) "Yo no comeré ruidosamente" es un precepto que debe observarse.
- 44) "Yo no lameré mis dedos" es un precepto que debe observarse.
- 45) "Yo no lameré la escudilla" es un precepto que debe observarse.
- 46) "Yo no mancharé las vasijas de comida con las manos sucias" es un precepto que debe observarse.
- 47) "Yo no pondré mi escudilla en la tierra en un lugar sin protección" es un precepto que debe observarse.
- 48) "Yo no pondré mi escudilla en un lugar donde podría caerse fácilmente" es un precepto que debe observarse.
- 49) "Yo no aceptaré agua para beber con criaturas vivientes en ella" es un precepto que debe observarse.
- 50) "Yo no salpicaré a una persona cercana con agua de mi comida y limpieza" es un precepto que debe observarse.
- 51) "Yo no botaré el agua de la limpieza de la comida en un lugar impropio" es un precepto que debe observarse.
- 52) "Yo no aliviare la naturaleza encima de cualquier hierba viviente" es un precepto que debe observarse.
- 53) "Yo no aliviare la naturaleza en agua limpia" es un precepto que debe observarse.
- 54) "Yo no aliviare la naturaleza de una manera inmodesta o grosera" es un precepto que debe observarse.
- 55) "Estando de pie, yo no enseñaré el Dharma a alguien que esta sentado, a menos que esa persona esté enferma" es un precepto que debe observarse.
- 56) "Sentado, yo no enseñaré el Dharma a alguien que esté acostado, a menos que esa persona esté enferma" es un precepto que debe observarse.

57) "Sentado en un asiento bajo, yo no enseñaré el Dharma a uno que esta sentado en un asiento alto, a menos que esa persona esté enferma" es un precepto que debe observarse.

58) "Yo no estaré de pie al lado del camino y enseñaré el Dharma a una persona que viaja por el camino" es un precepto que debe observarse.

59) "Yo no seguiré detrás y enseñaré el Dharma a una persona que viaja delante de mí" es un precepto que debe observarse.

60) "Yo no enseñaré el Dharma a una persona cuyos vestidos están desarreglados, a menos que esa persona esté enferma" es un precepto que debe observarse.

61) "Yo no enseñaré el Dharma a una persona que este ataviada en una manera impropia o irrespetuosa, a menos que esa persona esté enferma" es un precepto que debe observarse.

62) "Yo no enseñaré el Dharma a cualquier persona en uniforme militar, a menos que esa persona está enferma" es un precepto que debe observarse.

63) "Yo no enseñaré el Dharma a una persona cuya cabeza esté cubierta, a menos que esa persona esté enferma" es un precepto que debe observarse.

64) "Yo no enseñaré el Dharma a una persona que está parada de una manera distraída, a menos que esa persona está enferma" es un precepto que debe observarse.

65) "Yo no enseñaré el Dharma a cualquier persona que lleve puestos los zapatos" es un precepto que debe observarse.

66) "Yo no enseñaré el Dharma a una persona que esté montada o en una camilla, a menos que esa persona está enferma" es un precepto que debe observarse.

67) "Yo no enseñaré el Dharma a una persona que esté sosteniendo un palo, a menos que esa persona está enferma" es un precepto que debe observarse.

68) "Yo no enseñaré el Dharma a una persona que está sosteniendo una arma, a menos que esa persona está enferma" es un precepto que debe observarse.

69) "Yo no viviré en un santuario, exceptúe para custodiarlo" es un precepto que debe observarse.

70) "Yo no ocultaré cosas preciosas en un santuario, exceptúe para protegerlas" es un precepto que debe observarse.

71) "Yo no entraré en un santuario con artículos prohibidos" es un precepto que debe observarse.

72) "Yo no me sentaré debajo de un santuario, ni de otro modo lo profanaré" es un precepto que debe observarse.

73) "Yo no pondré una imagen del Buda en una estancia más baja y residiré en una más alta" es un precepto que debe observarse.

74) "Yo uniré mis manos respetuosamente cuando me acerque a un superior de la Orden " es un precepto que debe observarse.

75) "Yo estaré atento y agradecido por todas las explicaciones dadas por un superior de la Orden " es un precepto que debe observarse.

76) "Yo respetuosamente haré una reverencia cuando me acerqué a. o se me acerque, un superior de la Orden " es un precepto que debe observarse.

77) "Yo trabajaré con consideración al trabajar con un superior" es un precepto que debe observarse.

78) "Yo no perderé tiempo" es un precepto que debe observarse.

79) "Yo no haré preguntas vanas a un superior" es un precepto que debe observarse.

80) "Yo no tomaré comida ni me sentaré antes que todos los presentes que son superiores a mí lo hayan hecho" es un precepto que debe observarse.

81) "Yo seré respetuoso con los miembros de otras Sanghas como con mis propios maestros" es un precepto que debe observarse.

82) "Yo siempre haré una reverencia al dejar la presencia de un superior" es un precepto que debe observarse.

83) "Yo no criticaré las explicaciones y conductas que no entiendo" es un precepto que debe observarse.

84) "Yo realizaré mis deberes asignados con humildad" es un precepto que debe observarse.

85) "Yo realizaré mis deberes asignados con respeto" es un precepto que debe observarse.

86) "Yo realizaré mis deberes asignados con diligencia" es un precepto que debe observarse.

87) "Yo no hablaré de otras sectas del Budismo con desprecio" es un precepto que debe observarse.

88) "Yo no tomaré el crédito ni siquiera silencioso por el trabajo de otros" es un precepto que debe observarse.

89) "Yo no tomaré el crédito ni siquiera silencioso por la comprensión de otros" es un precepto que debe observarse.

90) "Yo no daré opiniones rápidas de cosas más allá de mi comprensión" es un precepto que debe observarse.

91) "Yo consideraré el uso de mi túnica como una confianza sagrada" es un precepto que debe observarse.

92) "Yo consideraré el uso de mi kesa como una confianza sagrada" es un precepto que debe observarse.

93) "Yo consideraré el propagar el Dharma como una confianza sagrada" es un precepto que debe observarse.

94) "Yo no me elevaré por encima de cualquier otro ser viviente" es un precepto que debe observarse.

95) "Yo no me dedicaré al 'debate erudito' para demostrar el valor de mi propia comprensión" es un precepto que debe observarse.

96) "Yo no me aprovecharé de la confusión de otros" es un precepto que debe observarse.

97) "Yo recordaré que el karma del pensamiento no es un obstáculo menor para el auto-perfeccionamiento que el karma de las acciones" es un precepto que debe observarse.

98) "Yo honraré cada mañana como si fuera el día de mi propia Iluminación" es un precepto que debe observarse.

99) "Yo no traeré críticas sobre mi maestro o mis Antepasados en el Dharma" es un precepto que debe observarse.

100) "Yo viviré cada momento como si fue el primero y el último" es un precepto que debe observarse.

Venerables, yo he recitado los muchos preceptos que deben observarse. Yo les pregunto ahora: ¿Ustedes son completamente puros en estas cosas? Una segunda vez yo pregunto: ¿Ustedes son completamente puros en estas cosas? Una tercera vez yo pregunto: ¿Ustedes son completamente puros en estas cosas? Ya que hay silencio, yo entiendo que esta Sangha es completamente pura en estas cosas.

PRECEPTOS PARA RESOLVER LITIGIOS LEGALES

¡Venerables! Oigan ahora las siete reglas para resolverse disputas legales. Si alguien de esta Sangha está envuelto en un asunto que requiere acción legal, debe resolverse y concluirse rápidamente.

1) Si el caso tiene varias partes, que todos estén presentes o representados.

2) Si el caso requiere atenta reflexión y deliberación, que no se decida deprisa.

3) Si el caso requiere un veredicto bien definido e inequívoco, que la sentencia sea específica y precisa.

4) Si el caso es uno para el que hay precedente, que se decida de acuerdo con tal precedente.

5) Si el caso es único y no puede decidirse por algún precedente, que se investigue y se den una decisión y veredicto independientes.

6) Que todos los casos se decidan por consenso de la mayoría.

7) En la decisión final de cada caso, que las votaciones tomadas, y con ellas el problema en cuestión, se entierren. De esta manera la validez de la decisión es inequívoca.

Venerables, ustedes han escuchado ahora las siete reglas para resolver disputas legales. Yo le pregunto ahora: ¿Estas reglas han sido seguidas y usted está así completamente puro en estas cosas? Una segunda vez que yo pregunto: ¿Ustedes son completamente puros en estas cosas? Una tercera vez yo pregunto: ¿Ustedes son completamente puros en estas cosas? Ya que hay silencio, yo entiendo que esta Sangha es completamente pura en estas cosas.

ABAD:

Compromiso firme es la práctica suprema, nirvana es el objetivo final, dijeron los Budas. Aquel que hace el mal a otros no es de la Sangha; aquel que los trata sin respeto no es un samana.

Poniendo en acción el esfuerzo, aquel que tiene visión evita las acciones culpables; así también procede aquel que es sabio, evita la confusión en el mundo de los hombres.

No hablar contra otros ni dañarlos, practicar los Preceptos del Pratimoksa, ser moderado comiendo y diligente en el cultivo de la virtud: éstas son las Enseñanzas de los Budas.

Así como la abeja recibe el néctar de las flores, sin perturbar el color o la fragancia, y entonces vuela lejos, así si uno de la Orden debe recibir la vida.

No habite en las imperfecciones de otros, ni investigue lo que ellos han hecho o no han hecho, en cambio, mire a fondo en sus propias faltas y errores.

Debido a esto, aquel que es sabio y entrenado en los pasos del Sabio no se deleitará en sus proezas mentales o conocimiento; en cambio, él plenamente defenderá su tranquilidad y de esta manera escapará a las penalidades.

Dando uno aumenta el mérito, por la moderación uno no aumenta la hostilidad; así el Virtuoso renuncia al mal, y en la cesación del sufrimiento y klesas, alcanza la Otra Orilla.

Dejar de hacer el mal, hacer sólo el bien y dominar completamente la propia mente: ésta es la Enseñanza de los Budas.

Por consiguiente es excelente refrenar el cuerpo, es excelente refrenar el discurso; ¡no hay una sola actividad en que el refrenamiento no es excelente de hecho! Por esto, un monje que está en armonía con esta enseñanza se librerá de todo sufrimiento y escapará de la Rueda de Nacimiento y Muerte.

Aquel que es cuidadoso en el habla y cuyo pensamiento también es refrenado – cuyas actividades no son culposas - se purifica momento a momento y al final logra la Vía que el Bendito proclamó.

Por consiguiente, los Budas e Hijos del Buda y todos los verdaderos Seguidores de la Vía respetan este Pratimoksa, y por estar respetuosamente en armonía con él, logran el Camino Perfecto al Nirvana.

Vayan entonces, aferrándose a esta Enseñanza de los Budas; destruyan los ejércitos del Señor de la Muerte, como un elefante destruye una casa hecha de paja.

Alguien que cultive diligentemente este Dharma y Vinaya puede abandonar Nacimiento, Muerte y Samsara y finalizar completamente todo sufrimiento.

PRECEPTOR:

Así nosotros hemos recitado este Pratimoksa para que la Vía Bendita del Dharma prospere y para que la moralidad y la recta conducta puedan ser protegidas por aquéllos que escuchen, acepten, reciten y sostengan este Sutra.

TODOS: ¡Nosotros oramos para que cualquier mérito que se haya ganado con esta recitación del Pratimoksa de los Budas se entregue a las Diez Direcciones y los Tres Reinos para que al final todos los seres vivientes sean salvados!

El Pratimoksa está concluido.